



SINDICATO DE OBREROS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GNC - GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LAVADEROS AUTOMÁTICOS Y MANUALES DE CIUDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Personería Gremial N° 493

*[Handwritten signature]*

Hipólito Yrigoyen 2727 - (1090) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - TEL: (011) 4866-1654

ESCALA SALARIAL: ESTACIONES DE SERVICIO

PERIODO: JUNIO Y JULIO 2008

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORAS	HORAS 50%	HORAS 100%
ENCARGADOS	\$1597.63	\$70.00	\$70.00	\$1737.63	\$63.91	\$7.99	\$11.99	\$15.98
ADMINISTRATIVO	\$1544.96	\$70.00	\$70.00	\$1684.96	\$61.80	\$7.73	\$11.60	\$15.46
OP. SERVICIO	\$1535.82	\$70.00	\$70.00	\$1605.82	\$61.43	\$7.68	\$11.52	\$15.36
OP. DE PLAYA	\$1506.46	\$70.00	\$70.00	\$1646.46	\$60.26	\$7.53	\$11.30	\$15.06
OP. AUXILIAR	\$1422.78	\$70.00	\$70.00	\$1492.78	\$56.91	\$7.11	\$10.67	\$14.22
OP. CONDUCTOR	\$1479.86	\$70.00	\$70.00	\$1619.86	\$59.19	\$7.40	\$11.10	\$14.80
OP. INT. Y ANEXOS	\$1469.58	\$70.00	\$70.00	\$1609.58	\$58.79	\$7.35	\$11.03	\$14.70
FRANQUERO	SEGUN	CATEGORIA	QUE	CUBRA				
SERENO	\$1491.60	\$70.00		\$1561.60	\$59.76	\$7.46	\$11.19	\$14.92

*[Handwritten signature]*

RECIBO  
19

*[Handwritten signature]*



Expediente N° 1.265.881/08

En la Ciudad de Buenos Aires, al 29 días del mes de Julio de 2008, siendo las 16,00 horas, en el **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante mí, Dr. Adalberto Vicente Dias, Secretario del Departamento de Relaciones Laborales N° 1 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, los Sres. Andrés Eduardo DOÑA con D.N.I. 4.408.497 y Pedro Oscar FARIÑA con D.N.I. 8.519.389 ambos en representación del **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO (S.O.E.S.G.Y.P.E.)**, por una parte y por la otra, el Sr. Alberto Héctor VAZQUEZ con L.E. 4.347.115, Jose CIARAMELLA con D.N.I. 93.744.613 y Eduardo Adalberto RAMÍREZ con D.N.I. 4.373.501, todos en su carácter de paritarios, manteniendo el domicilio constituido en calle Av. Belgrano N° 3.700 de la C.A.B.A. (T.E.4931-2765) en representación de **ASOCIACION ESTACIONES DE SERVICIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.E.S.)** con el patrocinio letrado del Dr. German M. MARTIN IRIGOYEN (T° 15 F° 380 C.P.A.C.F.)

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante cedida la palabra a las partes manifiestan que hemos arribado al acuerdo salarial dentro CCT.317/99, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Primera:** Los aumentos pactados se incrementaran aplicando un 10% para los meses de Junio/08 y Julio/08, y un 10% mas para el mes de Agosto/08 respectivamente y acumulativos.-.

**Segunda:** Se acuerda asimismo incrementar los valores correspondientes a los adicionales por "manejos de fondos" y "asistencias" respectivamente, cada uno de ellos en la suma de \$70 en Junio/08 y Julio/08, y \$ 100 en el mes de agosto/08.-

**Tercera:** En relación a la antigüedad, además del 1% por año que fija el CCT. 317/99, se abonara una suma fija no remunerativa, que queda establecida, en la siguiente forma: a) Desde los 5 años a los 8 años de antigüedad \$50.-; b) Desde los 9 años a los 14 años de antigüedad será de \$100. c) A partir de los 15 años de antigüedad será de \$150.-

Las partes adjuntamos en este acto las planillas salariales correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, asimismo ratificamos en un todo lo acordado precedentemente y solicitamos se proceda a la pronta homologación.- Sin más, siendo las 17,30 horas, se levanta la audiencia firmando las partes ante, ante mí, que certifico.-

Representación Gremial

Representación Empleadora

Dr. ADALBERTO DIAS  
Secretario de Conciliación  
Depto. R.L. N° 1 D.N.C.  
D.N.R.T. - MTE y SS